

Proceso: Gestión Financiera Formato: Solicitud de orden contractual Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros										 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:			FECHA		7	5	2026	NÚMERO DE SOLICITUD		B.FA.1-DEC-CGIR-029-26	
			DÍA		MES		AÑO				
2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:											
Nombre de la dependencia		CGIR • Comisión de Gestión Integral de los Recursos					Código QUIPU del proyecto		901010147965		
Nombre del proyecto		Gastos operativos del Fondo Especial Facultad de Artes - 2026 Area: 301020210									
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto		Miguel Antonio Huertas Sanchez					Número de cédula		19.399.098		
Correo-e institucional		mahuertass@unal.edu.co					Teléfono institucional (Exts.)		6013165000 EXT. 12228		
3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente): La Facultad de Artes con el fin de atender el normal desarrollo de las actividades Académico – administrativas en los espacios físicos de la Facultad, a través de la Comisión de Gestión Integral de Recursos – CGIR, se requiere contratar una PERSONA JURÍDICA, CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTE RELACIONADA CON EL mantenimiento, reparación, Comercialización de equipos y repuestos de refrigeración, con mínimo 1 año de constituida, con el fin de prestar servicios de mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, por lo cual se realizó invitación escrita (B.FA.1-DEC-CGIR-023-26), teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Universidad Nacional establecida en el Manual de Convenios y Contratos, resolución 1551 del 19 de diciembre de 2014 y sus modificatorias. Se seleccionó a AINECOL SAS, por cumplir con el perfil requerido y las condiciones de la oferta escrita se ajustan a los requerimientos de la Universidad. Este servicio está contemplado dentro de la planeación institucional, de tal manera que la solicitud se realiza en el marco de la conveniencia y pertinencia institucional y no requiere directriz ni concepto técnico teniendo en cuenta la circular 01 de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico. Los recursos se encuentran aprobados en el Acuerdo 010 del 11 de diciembre de 2025 del Consejo de Facultad de Artes. La ejecución de las actividades se realizará de manera presencial y el contratista se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad.											
3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte 1, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:											
4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:											
Realizar mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado, del edificio 303, bloque B y C Nuevos Espacios para las Artes de la Universidad Nacional de Colombia Facultad de Artes.											
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:											
(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)										☒	
ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:										Cantidad	
a.											
b.											
c.											
d.											
e.											
6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:											
(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)										☒	
DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.											
a.											
b.											
c.											
d.											
e.											
f.											
7. PLAZO:											
7.1 Datos del plazo											
Total (en días)											
Fecha de inicio		A partir del perfeccionamiento y legalización de la orden									
Fecha de terminación		31/12/2026									
7.2 Vigencia futura											
¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)		Sí				No		X			
9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:											
Edificio 303 NEA Bloque B y C facultad de Artes de la Universidad Nacional sede Bogotá D.C.											
10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:											
Nombre o razón social		AINECOL S A S					Número de cédula o NIT		800120677-2		
Correo-e institucional		coordinacion@ainecol.com									
11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X):											
a. Responsabilidad de bienes				b. Propiedad intelectual				c. Otra (indique cual):		ESTAMPILLA	
d. Otra (indique cual):											
12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:											
SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN											
Responsable (marcar X)		Todos los bienes		Parcial		Número de ítem(s)					
Tipo de vinculación (marcar X)		Planta		Contratista		Número de orden vigente					
Nombre							Teléfono institucional (Exts.)				
Número de cédula							Dependencia				
Correo-e institucional							Ubicación de la dependencia		Edificio		Número de oficina
13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):											
Tipo de vinculación (marcar X)		Planta		X		Cargo		Auxiliar Administrativo		Contratista	
Nombre		Luis Eduardo Herazo Sánchez					Teléfono institucional (Exts.)		(601) 3165000 EXT. 12601		
Número de cédula		79.739.987		Correo-e institucional		lherazos@unal.edu.co		Ubicación de la dependencia		Edificio 303B	
Dependencia		Facultad de Artes - Planta Física y medios Digitales							Número de la oficina		D-003
Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).											
FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO											
FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A) PROPUESTO (3)											
(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es si, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.											
(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.											
(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.											
Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como teléfonos institucionales o números de extensión, evitando el registro de cuentas y números de teléfono personales.											
Código: U.FT.12.010.043											
Versión: 3.0											
Página ____ de ____											

ANEXO OBLIGACIONES ESPECIFICAS B.FA.1-DEC-CGIR-029-26:

1. Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las Especificaciones técnicas.
2. Realizar las pruebas de funcionamiento que sean necesarias a los equipos.
3. Conceder garantía mínima de treinta (30) días posteriores a la realización del Mantenimiento.
4. Consultar con el supervisor asignado por la universidad, de manera oportuna, Cualquier posible duda que considere necesario en las especificaciones para el Correcto desarrollo del contrato.
5. Contar con el recurso humano idóneo requerido para el objeto contractual y garantizar que el personal técnico cuente con la formación, certificaciones y experiencia adecuadas para la ejecución y supervisión del mantenimiento.
6. Señalizar las áreas a intervenir y circundantes, garantizando que todo espacio esté debidamente señalado, acatando la normatividad vigente.
7. Garantizar el aseo general y final de todos los espacios afectados directa e Indirectamente durante la ejecución del contrato.
8. Usar para la ejecución de todas las actividades los elementos de protección Personal que demandan las actividades objeto del contrato, cumpliendo con lo Preceptuado en el decreto ley 1072 de 2015 y el manual de seguridad y salud en el Trabajo para contratistas de la universidad nacional de Colombia.
9. Realizar visita técnica durante el periodo de garantía si el equipo intervenido presenta fallas.
10. Presentar informe detallado del mantenimiento realizado al equipo y estado del sistema.
11. Ejecutar los trabajos sin afectar la infraestructura del edificio, asegurando una adecuada manipulación de los sistemas y un entorno de trabajo limpio y seguro.
12. Disponer de atención oportuna ante cualquier eventualidad o requerimiento extraordinario relacionado con los equipos cubiertos por el contrato y entregar los reportes.
13. Prestar las diferentes actividades técnicas y mecánicas propias para el tipo de sistemas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

UBICACIÓN	EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL SIN IVA
BLOQUE C				
Planta Baja	Unidades Evaporadoras	6		
	Extractores	2		
Piso 1	Unidades Evaporadoras	8		
	Extractores	2		
Piso 2	Unidades Evaporadoras	9		
	Extractores	2		
Piso 3	Unidades Evaporadoras	15		
	Extractores	2		
Piso 4	Unidades Evaporadoras	19		
	Extractores	2		
Cubierta	Unidades Condensadoras VRF	7		
BLOQUE B				
Planta baja	Unidades Evaporadoras	4		
	Extractores	2		
Piso 1	Unidades Evaporadoras	3		
	Extractores	2		
Piso 2	Extractores	2		
Piso 3	Extractores	2		
Piso 4	Extractores	2		
Cubierta	Unidades Condensadoras VRF	2		
			VALOR ANTES DE IVA	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

NOTA: La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.